PORTE PAGO

BOLETÍN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO V. — NÚM. 1405 | BUENOS AIRES, MIÉRCOLES 20 DE ABRIL DE 1898 | Director: Angel Menchaca

Dirección y Administración: Balcarce 311

ACUERDO DE CREACION

Artículo 1º En el «Boletín Oficial», que aparecerá diariamente en la Capital de la República Argentina, se hará la publicación oficial de las leyes, decretos, resoluciones, informes y demás datos que den á conocer el estado y movimiento de la Administración.

Art. 2º En el «Boletín» deberá publicarse, asimismo, todos los avisos del Gobierno.

Art. 3º El «Boletín» deberá hacerse circular convenientemente en todas las reparticiones de los tres poderes del Estado y se distribuirá en suficiente número de ejemplares á los gobiernos de provincias, legaciones y consulados argentinos.

Art. 4º Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—*(2 de Mayo de 1893).*

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Resolución concediendo un anticipo al secretario de policía don Rufino Varela Ortiz.

D. S.

Buenos Aires, Abril 18 de 1898.

Vista la precedente solicitud, y en atención á las consideraciones aducidas,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Artículo 1º Acordar al secretario del Departamento de policía de la capital, don Rufino Varela Ortiz, la cantidad de tres mil quinientos pesos moneda nacional, en calidad de anticipo y á cuenta de sus honorarios por la redacción del Reglamento general de policía y Manual de procedimientos que le está encomendado.

Art. 2º La jefatura de policía abonará dicha suma, con fondos de eventuales de la misma, que le serán oportunamente devueltos.

Art. 3º Comuníquese, etc.

URIBURU.
A. ALCORTA.

Acuerdo reconociendo unas órdenes de pasajes y cargas

Expediente núm. 925, letra I, 1898.

Buenos Aires, Abril 2 de 1898.

Visto este expediente, en que la Intendencia de la armada solicita el pago de la suma de ($ 8.385.77) ocho mil trescientos ochenta y cinco pesos setenta y siete centavos moneda nacional, importe de pasajes y carga por los transportes nacionales de la costa del sud, y cuyas órdenes obran originales como comprobantes en el mismo; y

Considerando:

Que los referidos pasajes y órdenes de carga fueron autorizados por este Ministerio y utilizados por las gobernaciones del Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego en oportunidad; de acuerdo con lo informado por la Contaduría general,

El Presidente de la República, en acuerdo general de ministros,

RESUELVE:

Artículo 1º Reconocer las adjuntas órdenes de pasajes y carga, cuyo valor asciende á la suma de ($ 8 385.77) ocho mil trescientos ochenta y cinco pesos setenta y siete centavos moneda nacional, expedidas á favor de las gobernaciones del Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego en los años 1896 y 1897.

Art. 2º La Contaduría general procederá á liquidar la expresada cantidad á favor de la Intendencia de la armada.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional, y vuelva á Contaduría general, á sus efectos; fecho, resérvese el expediente en secretaría, para solicitar oportunamente del honorable Congreso los fondos necesarios.

URIBURU.—A. ALCORTA.
—LUIS BELÁUSTEGUI.—
N. LEVALLE.

Ministerio de Hacienda

Resolución dictada con motivo de un pedido del perito argentino en la demarcación de límites con Chile.

Expediente núm. 145, letra E, 1898.

Buenos Aires, Abril 15 de 1898.

Resultando de lo informado precedentemente, que no hay inconveniente alguno para que, como lo solicita el perito argentino de la comisión demarcadora de límites con Chile, á título de reciprocidad se permita la libre importación de los artículos que para su uso traigan las subcomisiones chilenas demarcadoras que tengan que operar en territorio argentino,

SE RESUELVE:

Pase á la Dirección general de rentas, para que imparta las órdenes del caso en tal sentido.

Avísese al Ministerio de Relaciones exteriores.

W. ESCALANTE.

Resolución no haciendo lugar á un pedido del señor José A. Palma

Expediente núm. 1291, letra P, 1897.

Buenos Aires, Abril 15 de 1898.

Vista la presentación del señor José A. Palma, pidiendo se exonere de los derechos de permanencia que adeuda el vapor «Bellerena» por su estadía en el puerto á la espera de que los diques de carena se entregaran al servicio público, con objeto de efectuar en uno de ellos las reparaciones que dicho buque demandaba; atento los informes producidos; y

Resultando:

Que desde que la ley de puerto y muelle, no comprende al caso recurrente

en sus excepciones, no puede el Poder Ejecutivo deferir á lo solicitado,

SE RESUELVE:

No ha lugar á la exoneración de su referencia.

Pase á la Dirección general de rentas para sus efectos.

W. ESCALANTE.

Resolución no haciendo lugar á un pedido del Mercado central de frutos sobre anulación de una multa.

Expediente núm. 1748, letra O, 1896.

Buenos Aires, Abril 16 de 1898.

Vista la apelación interpuesta por la sociedad anónima Mercado central de frutos contra la resolución de la Dirección general de rentas, no haciendo lugar al reclamo de una patente de $ m/n 2000 que se le impuso, con más la multa; por no haberse satisfecho aquélla dentro del plazo que la ley acuerda; y

Considerando:

Que la ley de patentes de 1897, aplicable al caso, establece en su artículo 1°, inciso 9°, que las sociedades anónimas en general cuyo giro ó negocio no esté patentado por la ley pagarán una patente de $ m/n 5000 á $ 4000;

Que siendo el giro ó negocio el que la ley grava para que la patente sea aplicable, se hace necesario que éste se encuentre en el territorio donde alcanza el imperio de la ley, esto es, en la capital ó territorios nacionales, salvo lo establecido en el artículo 5°;

Que por consiguiente las sociedades anónimas en general, ó sean aquellas de que la ley no hace mención especial, y á las que se refiere el inciso 9°, para que caigan bajo su imperio deben tener su giro ó negocio en la capital ó territorios nacionales;

Que toda la cuestión se reduce entonces en el presente caso á saber si la sociedad anónima Mercado central de frutos tiene su giro ó negocio en la capital de la República;

Que por lugar del giro se ha entendido siempre el lugar donde se tiene el principal establecimiento, el asiento principal de su residencia, en una palabra, su domicilio real y legal aun cuando el lugar de explotación se encuentre en otro punto;

Que por consiguiente, tratándose de una persona jurídica el lugar del giro es donde tiene el asiento su directorio, pues como lo establece el artículo 44 del Código civil, las personas jurídicas sean nacionales ó extranjeras tienen su domicilio en el lugar en que se hallaren ó donde funcionen sus direcciones ó administraciones principales;

Que aun cuando no haga en este punto operaciones comerciales, esto en nada alteraría el lugar del giro ó domicilio de la persona jurídica, pues el negocio que determina su residencia no es el tráfico ó manufactura que la corporación hace, sino la administración y dirección de los negocios de la corporación;

Que, por consiguiente, desde que en esta ciudad, calle Florida número 183, se reune el directorio de la sociedad recurrente para todos los efectos de la dirección y administración de la misma, acá se encuentra su giro, hallándose en consecuencia sometida al imperio del artículo 1°, inciso 9°, de la ley de patentes,

SE RESUELVE:

No hacer lugar á lo solicitado por la sociedad anónima Mercado central de frutos, confirmando el fallo de que se recurre.

Pase á la Dirección general de rentas á sus efectos.

W. ESCALANTE.

Decreto dictado con motivo de una apelación interpuesta por la Cervecería Argentina contra una resolución de la Administración de impuestos internos.

Expediente núm. 217, letra I, 1897.

Buenos Aires, Abril 19 de 1898.

Visto que la Cervecería Argentina recurre para ante el Ministerio de la resolución de la Administración de impuestos internos, que la condena al pago del impuesto por la diferencia encontrada entre lo declarado y la existencia que debía pasar de Junio á Julio de 1896; y

Considerando:

Que de las investigaciones practicadas por la Administración para conocer el origen de aquella diferencia, resulta que la existencia en Junio de 1896 aparecía aumentada á causa de que durante el año comprendido entre el 30 de Junio de 1895 y 1° de Julio de 1896, la fábrica no había hecho inventario é ignoraba las pérdidas de cerveza producidas en ese período, ocasionadas por las operaciones de pasteurizar, embotellar, etc., á que atribuía la diferencia señalada, puesto que aquella cantidad de cerveza no fué expendida;

Atento lo informado por la Administración del ramo y Procurador del tesoro,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Concédese una merma de (3 o|o) tres por ciento para la cerveza en los casos de medición oficial, como el presente.

Pase á la Administración general de impuestos internos á sus efectos; publíquese y repónganse los sellos en aquella oficina.

URIBURU.

W. ESCALANTE.

Ministerio de Guerra y Marina

SUBSECRETARIA DE GUERRA

Decreto reincorporando al ejército nacional al cabo Juan A. Cabello

Buenos Aires, Abril 16 de 1898.

Vista la precedente solicitud, y de acuerdo con lo informado por el Estado mayor general del ejército,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Reincorpórase al ejército nacional al cabo Juan A. Cabello destinándosele al primer batallón del regimiento 10 de infantería de línea.

Art. 2° Comuníquese, etc.

URIBURU.

N. LEVALLE.

Decreto nombrando veterinario del regimiento de ingenieros á don Rafael Yaderosa.

Buenos Aires, Abril 18 de 1898.

Vista la presente propuesta y lo informado por el Estado mayor general del ejército,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase veterinario del regimiento de ingenieros al señor don Rafael Yaderosa.

Art. 2° Comuníquese, etc.

URIBURU.

N. LEVALLE.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Estado Mayor General de Marina

OFICINA CENTRAL DE HIDROGRAFIA

AVISO A LOS NAVEGANTES

COSTA OESTE DE AMERICA DEL NORTE

ESTADOS UNIDOS

Núm. 344.—«Boca del río Columbia—Desplazamiento de boyas.»

Desde el 10 de Septiembre del año próximo pasado han sido desplazadas dos de las boyas que marcan el canal navegable de la barra del río Columbia.

1. La boya á silbato pintada con fajas verticales negras y blancas y con una letra C blanca se halla ahora en 27 m 4 de agua y desde ella se marca el faro de la punta Adams al S. 61° E., la punta Norte de North Head al N. 56° E. y el faro del cabo Disappointment al N. 81° E.

2. La boya puntiaguda roja Clatsop Spit núm. 10, se halla en 9 m 1 de agua y desde ella se marca el faro de la punta Adams al S. 17° E, el faro del cabo Disappointment al N. 44° y la extremidad del muelle Mac Gowans al N. 82° E.

(Véase carta inglesa núm. 2531.)
(Not. to Mar. Washington 1897.)

—

COLUMBIA INGLESA

Núm. 345.—«Estrecho de Georgia.—Valizamiento del pasaje False Narrows».

El mejor paso en la Falsa Angostura (False Narrows) entre los canales Pylades y Northumberland ha sido marcado por tres astas lisas, una valiza flotante pintada de rojo y dos valizas flotantes pintadas de negro. En el pasaje hay 5 m 5 de agua en pleamar. Dada la sinuosidad del pasaje y la fuerte corriente no es prudente utilizarlo para navegantes poco prácticos del lugar.

Posición aproximada: latitud, 49° 8' N.; longitud, 123° 47' O.

(Véase carta inglesa núm. 379.)
(Not. to Mar. Washington 1897.)

—

COLUMBIA INGLESA

Núm. 346.—«Isla Vancouver. - Puerto Nanaimo».

Reposición de la valiza en Beacon Rock

Sobre el Beacon Rock en el puerto Nanaimo se ha erigido una valiza de piedra de 4 m 3 de altura, coronada por un asta con grímpola de 2 m 4 alto, el todo pintado de negro. En pleamar emerge la valiza 3 metros

(Véase carta inglesa núm. 573 y British Columbia Pilot. 1895.)
(Not. to Mar. Washington 1897.)

—

COLUMBIA INGLESA

Núm. 347.—«Canal Stuart».

Posición de un arrecife cerca de la punta Amarilla (Yellow Point).

Según informe del comandante del buque hidrógrafo británico «Quadra» se halla cerca 366 m. de la punta Yellow, en el canal de Stuart, un arrecife á flor de agua, en grande bajamar. Entre la costa y el arrecife hay 7 m 8 y á 91 m. al Este del mismo, 18 m. de agua, aumentando la profundidad rápidamente mar afuera.

Posición aproximada del arrecife: latitud, 49° 02' 40" N. y longitud, 123° 44' 18" O.

(Véase carta inglesa 579 y British Columbia Pilot 1895.)
(Not. to Mar. 1897.)

—

COLUMBIA INGLESA

Núm. 348.—«Estrecho de Georgia».

Valizamiento del banco Parthia (Parthia shoul).

En la primera angostura de la sonda Burrard se han erigido las siguientes valizas para marcar el banco Parthia.

1. Dos palos en la punta Brockton á 27 m. al S. del campanario. Su alineación de los dos palos marca la canal navegable al Sud del banco Parthia (Parthia Shoul). Los palos tienen 9 m 1 de altura y están pintados de blanco. El palo posterior se halla 59 m. al S 49° E. del palo anterior.

2. Dos palos blancos de 6 m. de altura, coronados por un tambor en el lado Sud de la angostura. El palo oriental se halla 457 m. al S. 85° O. del campanario de la punta Brockton, el occidental 869 m. al S. 48° O. del East Beacon en el costado Norte de la angostura. Ambos palos en el lado Sud de la angostura, marcan la extremidad Este y Oeste del banco Parthia. Los buques que se encuentren entre los dos palos, tendrán que ponerse en la enfilación con las valizas de la punta Brockton. Buques de gran calado al salir del puerto tienen que gobernar sobre Prospect Bluff, manteniéndose en la enfilación de popa, con los palos de la punta Brockton antes de tener por el través el palo blanco oriental. Teniendo el palo blanco occidental por la amura, el buque está fuera de peligro.

La menor agua en la alineación de los dos palos en el lado Norte de la angostura es de 9 m 6.

(Véase carta inglesa núms. 2689, 1822 y British Columbia Pilot 1895.)
(Not. to Mar. 1897.)

—

COLUMBIA INGLESA

Núm. 349.—«Isla Vancouver». Entrada al puerto Victoria.

Remoción del casco á pique en el paraje Brotchy Ledge.

Según informe del comandante del buque de guerra «Alert», de los Estados Unidos, el casco del buque «San Pedro» ha sido removido del banco Brotchy Ledge, en la entrada al puerto Victoria, y suprimida la luz que marcaba ese paraje.

(Véease carta inglesa 1897 b.)
(Not. to Mar. 1897.)

—

ESTADOS UNIDOS

Núm. 350—«Desplazamiento de boyas en la entrada de la bahía de San Francisco»

1. La boya interior de la barra, pintada con fajas verticales negras y blancas, ha sido removida 0.4 milla al Este y se halla actualmente en una posición desde la cual se marca los faros de Fort Point y Alcatraz al N. 70° E., el faro de la punta Bonita al N. 47° 30' E.

2. La boya pintada con fajas horizontales rojas y negras en la extremidad E. del banco Four Fathom (4 brazas), ha sido corrida al S. E. y desde su posición se marca el faro de la punta Bonita al N. 78° E. distante media milla y Seals Rocks al S. 27° E.

(Véase cartas inglesas, 2530, 229, 591.)
(Not. to mar., Washington, 1897.)

—

REPUBLICA ARGENTINA

RIO DE LA PLATA

Núm. 351—«Costa Este de la América del Sud.»

Para conocimiento de los navegantes, se les hace saber que se ha practicado la voladura de la mitad del casco que presentaba á la vista el palo de popa, situado en las inmediaciones del Corral (Río de La Plata), en latitud, 34° 25' S. y 58° 08' de longitud O. de Greenwich. Desde la posición del casco se marcaba al Farallón al S. 78° E. (mag.), á la isla de Martín García, al N. 32° O. (mag.), y á Buenos Aires al S. 38° O. (mag.) La posición es aproximada.

Tan pronto se practique la voladura de la mitad del casco aun existente, se hará saber por aviso correspondiente.

—

COSTA OESTE—AMÉRICA DEL NORTE—COLUMBIA INGLESA

Núm. 352 — «Datos sobre la sonda Kitkatlah.»

Entre la sonda Kitkatlah y el Edye Passage no existe comunicación como indican las cartas del lAmirantazgo inglés números 2430, 2453, 1923 a, y 1901. El extremo entre las dos sondas tiene 2.5 millas de ancho. Kitkatlah Iwlet, es una sonda muy ancha con una gran isla montañosa en el centro y varios islotes. La isla marcada en las cartas antedichas con el nombre de islas Goschen es solamente una parte de la isla Porcher. La isla Goschen está separada de la isla Porcher por un canal que tiene en la parte más angosta 91 m. de ancho, y contiene muchos islotes. En el canal tira una fuerte corriente. La entrada al canal se halla 5 millas al N. 58° O. del lugar poblado Kitkatlah, y se extiende 2,5 millas en la dirección S 49° O.

Por los muchos arrecifes que descubren solamente en baja mar no es prudente utilizar este canal llamado Freedman-Pass.

(Véase cartas inglesas números 2430, 2453, 1923 a, 1901 y British Columbia Pilot 1895).
(Not. to Mar. Washington 1897.)

—

COSTA OESTE DE AMÉRICA DEL NORTE—COLUMBIA INGLESA · ESTRECHO DE HECATE.

Núm. 353—«Peligros entre Warrior Rocks y Seal Rocks.»

Los capitanes de los vapores de la New England Fish Company en Butlers Cove, isla Stephens, comunican que las rompientes se hallan más próximas á Warrior Rocks, que al Wallace Rock. Hasta no verificarse un reconocimiento hidrográfico del paraje se recomienda no utilizar el paso entre Seal Rocks y Warrior Rocks La navegación al S. de Seal Rocks y al Norte de Warrior Rocks es segura, teniéndose más cerca á la isla Stephens.

(Véase British Columbia Pilot 1895.)
(Not. to Mar. Washington 1897.)

—

COSTA OESTE DE CENTRO AMÉRICA—GUATEMALA

Núm. 354—«Luz en Champerico.»

El capitán del buque «Joseph Russ» de los Estados Unidos informa que se enciende en la extremidad del muelle en Champerico á la espera de buques una luz blanca fija visible con tiempo claro de 4 á 5 millas.

Posición aproximada de Champerico: latitud, 14° 17' 42" N., y longitud, 91° 55' 36" O.

(Véase cartas inglesas números 1050 y 587.)
(Not to Mar. Washington 1897.)

—

COSTA OESTE DE CENTRO AMÉRICA—SAN SALVADOR

Núm. 355—«Luz en Acajútla.»

El mismo capitán informa que se ha encendido en la extremidad del muelle en Acajútla una luz blanca fija.

La luz antigua con sector rojo y verde en la aduana ha sido suprimida.

(Véase carta inglesa 1927.)
(Not to Mar. Washington 1897.)

—

COSTA OESTE DE CENTRO AMÉRICA—GUATEMALA

Núm. 356—«Construcción de un muelle en Istapa.»
El mismo capitán informa que se ha construído en el costado Este de la entrada al fuerte Istapa un muelle y que se proyecta construir otro y dragar un canal entre ambos.
Los buques con destino á Istapa tienen que declarar en San José.
Un ramal del ferrocarril Guatemala San José, llega á Istapa.
(Vease carta inglesa número 1050)
(Not. to Mar. Washigton, 1897.)

ESTADOS UNIDOS

COSTA OESTE DE AMÉRICA DEL NORTE

Núm. 357 «Luces de dirección en la bahía Coos.»
El 15 de Junio del año pasado han sido encendidos en la bahía Coos las siguientes luces de dirección.
1º En la entrada de la bahía dos luces blancas fijas: *a*) una luz blanca fija 3 m. 7 arriba del nivel del agua sobre un brazo de asta en el lado Sud de la entrada, distante 5,16 millas al N. 87º E (mag.), de Coos Haad. Desde él hasta se marca la extremidad del dique «Empire City», al N. 20" E. (mag.) «Guano Rock al N. 83º O. (mag.)
Posición aproximada: latitud, 43º20' 58" N. y longitud, 124º20' 24' O.
b) Una luz blanca fija 13 m. 7 arriba del nivel del agua sobre un brazo de asta en el lado E. de «South Slough» distante 3. 4 millas al S.77º E. (mag.) de la luz anterior.
Posición aproximada latitud 43º 20'33" N., longitud 124º 19'31" O.
La enfilación de estas luces conduce por la barra sobre de la extremidad del muelle North Spit á la distancia de 1|4 de milla de la luz anterior.
2. En el interior de la bahía dos luces fijas: *a*) Una luz roja fija 4 m. arriba del nivel del agua sobre el brazo de un asta en Charleston Cove en el lado Sud de la bahía Coos, 213m. al S. 72º E. (mag.), de la luz anterior en la entrada.
Desde el asta su marca la extremidad de Gobernment Wharf al N. (mag.), la extremidad del dique Empire City al N. 17º E. (mag.), la boya roja Jetty número 2 al N. 27º E. (mag).
Posición aproximada: latitud, 43º 20' 53" N.; longitud, 124º 20' 16" O.
b) Una luz blanca fija 19.8 m arriba del nivel del agua sobre un brazo de asta sobre una colina distante 216 m. al S. 17º O. (mag.) de la luz anterior.
Posición aproximada: latitud. 43º 20' 48' N, y longitud, 124º 20' 21" O.
3. Una luz blanca fija en el interior de la bahía en el costado O. de la misma en Pony Bend, arriba de Empire City y enfrente de la punta Pony 3.7 m. arriba del nivel del agua sobre un brazo de asta.
Desde el asta se marca la punta Pony al N. 76º E. (mag.), la extremidad del dique Empire City al S. 4º E. (mag.).
Posición aproximada: latitud, 43º 25' 13" N.; y longitud, 124º 16' 57" O.
(Variación en 1897, 20º E.)
(Véase carta inglesa número 2531.)
(Not. to. Mar., Washington, 1897.)
Buenos Aires, Abril 16 de 1898.—*Estéban Fernández.*

Estado Mayor General de Marina

ORDEN DEL DIA NÚMERO 20

Con fecha 13 del presente mes se ha dispuesto el movimiento que á continuación se transcribe:

Cuerpos auxiliares

Desembarques: Desembarca del crucero «9 de Julio», el maquinista de tercera clase don Ventura Alvarez, que pasa al apostadero de La Plata.

Buenos Aires, Abril 14 de 1898.

MARTIN RIVADAVIA.
Luis Maurette,
Ayudante general.

ORDEN DEL DIA NÚM. 21

Con esta fecha se ha dispuesto el movimiento que á continuación se transcribe:

Cuerpo general de la armada

Sin novedad.

Cuerpo de marinería

Ascensos: Barrientos Manuel, marinero de segunda clase; Pérez Pedro, marinero artillero; y Ermo Balbino, marinero de primera, de la dotación del crucero acorazado «Garibaldi», en la fecha son ascendidos á cabos de mar de segunda clase.

Buenos Aires, Abril 15 de 1898.

MARTIN RIVADAVIA.
Luis Maurette,
Ayudante general.

ORDEN DEL DIA NÚM. 22

Con esta fecha se ha dispuesto el movimiento que á continuación se transcribe:

Cuerpo general de la armada

Sin novedad.

Cuerpo de marinería

Pases: Wenceslao Navarro, grumete, pasa del depósito de marineros á la escuela de aprendices mecánicos donde continuará sus estudios como tal.

Buenos Aires, Abril 16 de 1898.

MARTIN RIVADAVIA.
Luis Maurette,
Ayudante general.

Administración general de impuestos internos

Resolución accediendo á una solicitud de los señores Antonio López y Cía.

Buenos Aires, Abril 6 de 1898.

Vista la anterior solicitud,

El administrador de impuestos internos,

RESUELVE:

1º Accédese á lo solicitado por los señores Antonio López y Cía., bajo la condiciones que se expresan en los números siguientes:
2º Se procederá previamente á determinar el número de litros de los envases referidos en la solicitud y según los cuales debe abonarse el impuesto interno, de acuerdo con el artículo 2º, inciso 3º, ley núm. 3681.
3º Los solicitantes depositarán en el Banco de la Nación Argentina, á la orden de la Administración de impuestos internos, la suma á que asciende el impuesto, según el número anterior.
4º Los señores López y Cía. entregará á la Administración de impuestos internos la boleta de depósito, la cual se agregará á este expediente; fecho lo cual se les entregará los correspondientes boletos de control para que puedan retirar el vino de la aduana.
5º Si la gestión que los señores López y Cía. tienen pendiente ante el Ministerio de Hacienda, y á que hace referencia en su solicitud, fuere resuelto de acuerdo con sus pretensiones, tendrán derecho á retirar inmediatamente la suma depositada en todo ó en parte, según los términos de la resolución ministerial; y si ésta fuese confirmatoria de la resolución de la Administración de impuestos internos, apelada por los solicitantes, dicha suma la percibirá la administración en pago del impuesto que sostiene debe aplicarse.
Notifíquese á los solicitantes previa reposición de sellos, y pase á la oficina correspondieute á sus efectos.—*Angel D. Rojas.*

Consejo Nacional de Educación

Sesión del dia 12 de Abril de 1898

PRESENTES — *Presidente* *Granel* *Nevares* *Peró* *García*

Abierta la sesión á las 2 p. m., se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.
En seguida se ocupó el Consejo de los asuntos al despacho, y se adoptaron las siguientes resoluciones:
a) Mandar abonar por tesorería las planillas de los consejos escolares de la capital relativas á sueldos de maestros alquileres de casa y demás gastos correspondientes al mes de Marzo próximo pasado, las sumas que se expresan á continuación:
Al primer distrito, pesos m|n 5.091,11; expediente 1591.
Al 2º distrito, pesos m|n 5517.08; expediente 1592.
Al tercer distrito, pesos m|n 5326; expediente 1593.
Al 4º distrito, pesos m|n 9722; expediente 1594.

Al 5º distrito, pesos m|n 9108 04; expediente 1595
Al 6º distrito, pesos m|n 5851.42; expediente 1596.
Al 7º distrito, pesos m|n 16.300.50; expediente 1597.
Al 8º distrito pesos m|n 12.681.32; expediente 1598
Al 9º distrito, pesos m|n 11831; expediente 1599.
Al 10 distrito, pesos m|n 17.362.04; expediente 1600
Al 11 distrito, pesos m|n 8681; expediente 1601.
Al 12 distrito, pesos m|n 17.454.87; expediente 1602.
Al 13 distrito, pesos m|n 17.200.50; expediente 1603.
Al 14 distrito, pesos m|n 17 057 50; expediente 1604.
Al 15 distrito, pesos m|n 5593.50; expediente 1605.
Al 16 distrito, pesos m|n 10820; expediente 1606.
Al 17 distrito, pesos m|n 9021; expediente 1607.
Al 18 distrito, pesos m|n 6.584.73; expediente 1608.
Al 19 distrito, pesos m|n 9516 10; expediente 1609.
Al 20 distrito, pesos m|n 4369.83; expediente 1610.
Al 21 distrito, pesos m|n 17.518 96; expediente 1611.
Al 22 distrito, pesos m|n 12.483 36; expediente 1612.

A los subinspectores técnicos de las escuelas de la capital por sueldos y gastos correspondientes al mes de Marzo próximo pasado, $ m/n 2350; expediente 1613.

Al personal docente de la escuela de San Carlos, por su haber y gastos correspondientes á los meses de Enero y Febrero de este año, $ m/n 200.32; expediente 1366.

A los maestros de la escuela de niñas de Santa Rosa de Toay, por los meses de Enero y Febrero de este año, $ moneda nacional 455.12; expediente 1054.

Al preceptor de la escuela de la colonia Dalmacia, por el mes de Febrero de este año $ m/n 137.40; expediente 1309.

Al personal docente de las escuelas de Resistencia, por el mes de Marzo próximo pasado, $ 1.314.60 m|n; expediente 1230.

Al personal docente de la escuela de San Carlos, por los meses de Noviembre y Diciembre del año pasado, $ 455.12 moneda nacional; expediente 1307.

Al Banco Hipotecario Nacional, por servicio de las libretas números 6858 y 4416, correspondientes al semestre que vence el día 15 del corriente, la suma de $ 5625 m|n., y pasar el expediente á contaduría para su anotación; expediente 1642.

A don Víctor Nicoletti, por provisión de maderas al depósito en el mes de Febrero de este año, $ 51.308 m|n.; expediente 1277.

A don Bernardo Bes, por útiles entregados al depósito, $ 1271.94; expediente 1260.

Al consejo de educación de Catamarca, por el tercer cuatrimestre de 1897, $ 30.738.32 m|n.; expediente 528.

Al señor Roberto Fincati, como auxiliar del arquitecto inspector, por sus haberes correspondientes á los meses de Enero, Febrero y Marzo de este año, $ m/n 540; expediente 1500.

Al señor Juan Simonazz, por trabajos verificados en varios edificios escolares, según contrato, $ m/n 8643.52; expediente 1564.

A los señores Laborde y Quevedo, por dos aparatos telefónicos instalados en las oficinas de este Consejo, $ oro 90; expediente 1618.

b) Nombrar: ayudante de la escuela número 4 del 15 distrito, á la señorita María Magdalena Olguín, en reemplazo de la señorita Amalia V. Ballino que renunció; expediente 1279.

Preceptor de la escuela número 7 del 18 distrito al profesor normal don Antonio Fernández, en reemplazo de don Juan B. Barreneche, que renunció; expediente 1149 y agregado.

Ayudante de la escuela núm 6 del 17 distrito á la subpreceptora normal señorita Margarita Campí, en reemplazo de la señorita Manuela C. Ferreyra, que renunció; expediente 1086.

Preceptora de la escuela superior de niñas del 19 distrito á la profesora normal señorita Victoria F. Ginesti; expediente 1443.

Subpreceptor de la escuela núm. 11 del 10 distrito al profesor normal don Humberto Bissi y hacer saber al consejo escolar del mencionado distrito lo que informa la inspección técnica; expediente 1177.

Preceptora de la escuela superior de niñas del 15 distrito á la maestra normal señorita Elisa Juvenal, actualmente sub preceptora en la misma escuela, en reemplazo de la señorita Petrona Campos, que pasó á ocupar otro puesto; subpreceptora de la mencionada escuela para desempeñar el cargo que queda vacante, á la maestra normal señorita Carlota Apetche, y hacer saber á dicho consejo escolar lo que informa la inspección técnica respecto á la ayudante; expediente 1131.

c) Aprobar: El proceder del consejo escolar del 7º distrito respecto á la empleada señorita Adela Casabona, cuyo nombramiento de subpreceptora para la escuela número 1 se deja sin efecto, y nombrar en su reemplazo á la profesora normal señorita Elisa G. Cazes; expediente 959 y agregados.

La rendición de cuentas de la inversión de pesos m|n. 50, que recibió la contaduría para el servicio de la correspondencia telegráfica durante Marzo y hasta la fecha, y ordenar se le entregue una suma igual pesos m|n. 50 para análogos gastos en los meses siguientes; expediente 1659.

El proceder del consejo escolar de General Conesa en el asunto á que se refiere el expediente 1397 y pasarlo á contaduría para su anotación; la rendición de cuentas de la suma pesos moneda nacional 100, gastados en suministros al Consejo durante el mes de Marzo próximo pasado y abonar una suma igual para los gastos del mes que corre; expediente 1478.

d) Disponer que los profesores de música, francés, dibujo y labores sólo podrán desempeñar en tres escuelas las clases de ramos especiales á contar del 1º de Mayo próximo, pudiendo optar los interesados por las tres escuelas que prefieran entre las que actualmente están á su cargo como tales profesores especiales.

Comuníquese esta resolución á los profesores que se encontraren en el caso apuntado.

e) Autorizar al consejo escolar del 15 distrito para proponer ternas de subpreceptoras, á fin de nombrar la empleada de esa categoría en la escuela número 5; expediente 1280.

Al consejo escolar del 19 distrito para proveer dos tinajas á la escuela núm. 9, imputando el gasto á matrículas, y manifestarle que el toldo solicitado se colocará en mejor oportunidad; expediente 1487.

Al consejo escolar del 2º distrito para invertir del fondo de matrículas la suma de pesos moneda nacional 110, importe del gasto á que se refiere el expediente 1553.

Al consejo escolar del 14 distrito para invertir la suma de pesos moneda nacional 274 50 en las reparaciones de la escuela núm. 8, imputando el gasto á matrículas; expediente 1463.

Al consejo escolar del 19 distrito para proponer un subpreceptor y un ayudante (en ternas), á fin de nombrar los empleados que necesita la escuela número 8; expediente 1207.

Al consejo escolar del 8º distrito para proponer á la señorita Felipa M. Pintos, como preceptora cuando se produjera vacante de ese cargo, y manifestarle que á la señorita Antonia Masa le faltan aún algunos meses para cumplir las prescripciones reglamentarias, artículo 47 del reglamento de escuelas; expediente 1047.

Al consejo escolar del 14 distrito, para proponer á la señorita Angelina Basillo, como subpreceptora, cuando se produzca vacante; expediente 1673.

Al consejo escolar del 15 distrito, para mandar componer los depósitos de agua de los W. C. de la escuela superior de varones, imputando el gasto á matrículas, y manifestarle que una vez se arregle el molino y pozo como está ordenado, conviene se haga análisis químico del agua del mencionado pozo; expediente 1537.

Al arquitecto inspector para que mande ejecutar las obras á que se refiere el expediente 1660 en el terreno que pertenece á este Consejo, Libertad 553, correspondiendo abonar la mitad del importe de los trabajos, $ m/n 587.50, y la otra mitad al propietario de la finca inmediata.

Al consejo escolar de Rawson, para invertir de sus fondos la suma de $ m/n 1343 en las obras que necesita el edificio escolar de la localidad; expediente 1405.

f) Dirigir nota al consejo escolar del 15 distrito, á fin de que se sirva ordenar al director de la escuela superior de varones no obstaculice la verificación de los trabajos que debe ejecutar la casa Lanús en el pozo semisurgente de las escuelas; expediente 1648.

g) Contestar: al consejo escolar del 13º distrito de acuerdo con el informe del arquitecto inspector; expediente 1296.

Al consejo escolar del 14º distrito transcribiendo el informe del arquitecto inspector; expediente 1251.

Al consejo escolar del mismo 14 distrito, de acuerdo con el informe del arquitecto inspector y autorizarle para invertir del fondo de matrículas la suma que importan las cortinas solicitadas; expediente 1461.

Al consejo escolar del 20 distrito, que teniendo en vista lo informado por el arquitecto inspector, puede accederse á aumentar el alquiler de la casa en 20 pesos m|n, una vez esté construído el salón como se indica en el expediente 1332, á excepción del cielo raso que debe ser de yeso.

Al consejo escolar del 4 distrito de acuerdo con el informe de la inspección técnica y manifestarle además que la partida del presupuesto correspondiente á profesores especiales está agotada; expediente 1218.

Al consejo escolar del 13 distrito que el artículo 47 del reglamento de escuelas, se opone al ascenso solicitado para José Basso; expediente 1025.

Al consejo escolar del 19 distrito de acuerdo con el informe de la inspección técnica; expediente 1206.

Al consejo escolar del 17 distrito que es conveniente la permanencia de sus oficinas en el local que ocupa actualmente; expediente 1093.

A la señorita Elisa Martínez de acuerdo con su nota; expediente 1590.

Al consejo escolar del 4 distrito transcribiendo el informe del C. M. E.; expediente 1219.

h) Hacer saber: al consejo escolar del 19 distrito lo informado por la inspección técnica; expediente 1210.

A los señores Valentín Díaz y Manuel Dávila, que el estado económico de este Consejo no le permite adquirir terrenos para construcciones escolares; expediente 1390 y 1391.

A la señorita Ana Branssán, que no es posible acceder á su pedido, por estar agotada la partida del presupuesto correspondiente á profesores especiales; expediente 1514.

Al consejo escolar de Chos Malal lo informado por la inspección de territorios, á excepción de la última parte del informe; expediente 1436.

Al consejo escolar de General Acha lo informado por el depósito; expediente 324.

Al consejo escolar de Chos Malal lo informado por la inspección de territorios en el expediente 1433.

Al mismo consejo escolar de Chos-Malal lo que informa la inspección de territorios y colonias; expediente 1432

i) Proveer por depósito: los útiles acordados para las escuelas del primer distrito, y pasar el expediente 568 á contaduría á los efectos del artículo 205 del reglamento general de escuelas.

Los útiles solicitados por el inspector nacional de escuelas de la provincia de Santiago para la oficina á su cargo; expediente 1305.

750 planillas cuatrimestrales, con destino al consejo general de educación de San Juan; expediente 1540.

Los útiles acordados para las escuelas del 12 distrito, y pasar el expediente 1120 á contaduría á los efectos del artículo 205 del reglamento general de escuelas.

Los útiles que indica la inspección de territorios con destino á la escuela de Bernasconi; expediente 1410.

Los que se enumeran en la lista formulada por la inspección de territorios con destino á la escuela de Las Palmas; expediente 1353.

Veinte ejemplares del libro «Episodios Nacionales», por Espora, con destino al consejo escolar de Chos Malal; expediente 1437.

j) Pasar á la inspección técnica los expedientes 1505 y 1552.

A contaduría los expedientes 1528 y 1665.

El número 1546 á la inspección general, á contaduría y á la dirección de «El Monitor».

El número 1570, á contaduría y depósito, para las anotaciones respectivas.

El número 639 al consejo escolar del 21 distrito, autorizándole á verificar las obras solicitadas en la escuela núm. 13, imputando el gasto á matrículas.

El número 1084, á contaduría, para que deduzcan de los sueldos de los empleados señora Carrizzo y Lamadrid y demás que indica la inspección técnica lo que corresponde por sus inasistencias y apercibir á dichos funcionarios del 17 distrito, advirtiéndoles que si continúan sus faltas de asistencia á las clases se tomarán otras medidas. Hágase saber al consejo escolar del mencionado distrito.

Y el expediente 1308 á tesorería para su cumplimiento, bajo la base de que está debidamente autorizado el señor Rodolfo C. Gómez.

k) Reservar en la mesa de entradas el expediente 97 á los fines que indica la contaduría y el núm. 1522 en secretaría.

l) Conceder licencia: por un mes, con goce de sueldo, á contar desde el 15 de Febrero próximo pasado, á la señorita Rosaura Plando; y pedir al consejo escolar del 7 distrito proponga suplente por haber sido nombrada la señorita Elisa Cazes, para la escuela superior de varones; expediente 1017.

Por el tiempo que permanezcan en campaña como guardias nacionales, movilizados, los señores Federico Romero Toledo, Pedro T. Prado y Alejandro Fazzi; avísese á la Contaduría general de la Nación, y autorízase al presidente de este Consejo para nombrar suplentes de dichos empleados durante su ausencia; expedientes 1637, 1566 y 1558 respectivamente.

ll) Acusar recibo: de la nota del consejo de educación de Mendoza, y pasar el expediente 1628 á contaduría y á la inspección general para su anotación.

De la nota del consejo escolar de Cerro Corá, haciéndole saber lo informado por el C. M. E.; expediente 1351.

m) Elevar al Ministerio de Instrucción pública el expediente número 1502 con la nota de estilo, proponiendo para profesor de dibujo y modelado en la escuela normal de profesores á don Luis de Mas.

El expediente 1575 con nota proponiendo para profesora de matemáticas en la escuela normal de profesoras número 1 á la señorita María Josefa Morel, en reemplazo de la señorita María Celina Maturane, que renunció; si fuere aceptada esta propuesta, se propone para ocupar el cargo de profesora de moral y urbanidad que quedaría vacante, en la escuela de aplicación, regenteada actualmente por la señorita Morel, á la señorita Clementina Flandin; para profesora de grado á la señorita María Barilathi y para celadora á la señorita Josefina Renard; expediente 1575.

n) Aceptar: la renuncia del vocal del consejo escolar de Viedma don Guillermo Iribarne y pedir al mismo consejo escolar proponga un reemplazante; expediente 1569.

La renuncia del director de la escuela superior de varones del 2° distrito don Manuel Pereyra, y hacerlo saber al consejo escolar de dicho distrito á fin de que se sirva llevar terna de candidatos para reemplazar á dicho señor Pereyra; expediente 1554.

La renuncia de los vocales del consejo escolar de General Conesa señores Macario Rodríguez y José Arana, y pedir á dicho consejo escolar proponga reemplazantes; expediente 1399.

La renuncia del vocal del consejo escolar de General Conesa don José Arana y nombrar en su reemplazo á don Alberto Boulanger; expediente 1394.

La renuncia del preceptor de la escuela, don Tomás D. Pino; traslado á Elecuecer con antigüedad del 1° de Junio de 1897, á don L. R. Thoghes; y nombrar maestro de Tierra Salada á don Owen R. Williams con igual antigüedad; expediente 1408.

La renuncia de la ayudante de la escuela de Rawson señorita Clotilde Lescurre de Paz, y nombrar en su reemplazo á la señora Ana C. de Verdud, con antigüedad de 16 de Marzo próximo pasado; expediente 1404.

La renuncia del vocal del consejo escolar de Gandolfi, don T. H. Blume y pedir á dicho consejo escolar proponga reemplazante; expediente 1531.

ñ) Publicar: el informe del inspector nacional de escuelas de Mendoza á que se refiere el expediente 1089.

El resumen de las planillas del censo escolar que remite el encargado de la escuela de Itacarnarí; expediente 1057.

La nota de la escuela normal de profesoras núm. 1 de la capital; expediente 1576 y el expediente núm. 1565.

o) Acceder: á lo que solicita la señorita Amalia E. Gilardoni en el expediente núm. 1257.

p) Extender por secretaría el certificado que solicita don Luis Bengoa, de acuerdo con las constancias que existen en las oficinas de este Consejo; expediente 1514.

q) Nombrar ayudante de la escuela de varones de Resistencia á la maestra normal doña Teodolina Lotero, por no haberse presentado á ocupar su puesto don Mariano Ciucha; expediente 1354.

Se levantó la sesión á las 5 1|2 p. m.—*José M. Gutiérrez.—S. Diez Mori.*

Sesión del día 14 de Abril de 1898

PRESENTES — *Presidente* *Granel* *Nevares* *Peró* *García*

Abierta la sesión á las 3 p. m., se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

En seguida se ocupó el Consejo de los asuntos al despacho, y se resolvió:

a) Nombrar: preceptores de la escuela número 12 del 7° distrito á los profesores normales don Vicente Moyano y don Félix San Martín, y subpreceptores á los maestros normales señores Héctor Leivar y Tulio C. Calvo; expediente 1183

Preceptora del jardín de infantes del 12 distrito á la maestra normal y profesora de kindergarten señorita Natividad G. Echevarría, en reemplazo de la señorita Carmen Champy Alvear, que pasó á ocupar otro puesto; expediente 686.

Preceptora de la escuela número 8 del 7° distrito á la señorita Elisa Garrel, expediente 1019.

Preceptora de la escuela número 6 del 7° distrito á la señorita Angela Blaside, actualmente subpreceptora en la misma escuela, y para desempeñar este cargo que queda vacante á la ayudante de la misma escuela señorita Matilde Soria, y en reemplazo de ésta como ayudante, á la maestra normal señorita Juana Rezzani; expediente 1301

Preceptoras de la escuela número 11 del 8° distrito á las maestras normales señoritas Adelina Terán y Juana Irigoyen, actualmente subpreceptoras de las escuelas números 10 y 9 respectivamente, y nombrar para ocupar el puesto de subpreceptora en la número 10 á la maestra normal señorita Margarita Arocena, y para ocupar igual puesto en la número 9, á la maestra normal señorita Magdalena Briant; expediente 1298.

Preceptora de la escuela número 3 del 7° distrito, á la señorita Isabelina C. Espíndola; expediente 228.

b) Contestar: al consejo escolar del primer distrito que se tendrá presente su pedido en mejor oportunidad y acordar pesos m/n 8 mensuales para gastos de útiles de limpieza de la escuela superior de niñas; expediente 1263.

Al consejo escolar del 11 distrito, de acuerdo con lo informado por la inspección técnica; expediente 1362.

Al consejo escolar del 20 distrito, de acuerdo con el informe de la inspección técnica y vuelva á dicha inspección á los efectos indicados por la misma; expediente 1494.

A la escuela normal de profesoras número 2, que lo solicitado por la señorita María A. Lamadrid se opone á las disposiciones del Ministerio de Instrucción pública, decreto de Febrero de 1896; expediente 1681.

Al consejo escolar del 19 distrito que en el número de «El Monitor» se ha publicado el presupuesto vigente, relativo al Consejo nacional; expediente 1672.

Al consejo escolar del 21 distrito ha-

ciéndole saber lo informado por el C. M. y la inspección técnica en el expediente 1510.

A la comisión de damas que dirige el festival en el Jardín Florida, que este consejo siente mucho no poder acceder á su pedido, por ser contra lo establecido en el reglamento de escuelas; expediente 1369.

Al consejo escolar del 22 distrito, una vez que se produzca la vacante indicada en el expediente 1217, puede hacer las propuestas á que se refiere en su nota.

Al consejo escolar del 18 distrito, que por ahora no es posible crear la escuela nocturna que solicita; expediente 1662.

Al comité de organización del Congreso científico latino americano que se ha nombrado al señor vocal doctor Alejo de Nevares, al inspector técnico general don Andrés Ferreira y á la inspectora técnica señora Ursula de Lapuente para que acompañen á los miembros del Congreso en las visitas que hicieren á las escuelas; expediente 1411.

c) Conceder un mes de licencia con goce de sueldo á la profesora de dibujo señorita M. Díaz; expediente 1152.

d) Designar: á don Vicente Alguacil para integrar la comisión revisora de textos de caligrafía, en reemplazo de don Antonio S. Sanguinetti, que renunció.

e) Acordar la suma de $ 40 m/n, á la directora de la escuela núm. 12 del 16 distrito, para alquiler de casa vivienda; expediente 1169, y á la directora de la escuela núm. 5 del 18 distrito una suma igual á la anterior, $ 40 m/n, como subvención para casa; expediente 1046

f) Proveer por despacho: un plano de la capital federal con destino á la secretaría del 21 distrito; expediente 638

12 programas de la escuela 7.

10 litros de tinta con destino á la escuela Sarmiento, 15 distrito; expediente 1691.

Los muebles que solicita el consejo escolar del 22 distrito para la escuela número 4; expediente 1371.

g) Elevar al Ministerio de Instrucción pública con la nota de estilo el expediente 1682.

h) Reservar el expediente 1328.

i) Aprobar el nombramiento de sub preceptor suplente de la escuela superior de niñas del 16 distrito hecho á favor de la señorita Rosa C. Muzzio, durante la ausencia de la titular señorita Emilia Pozzi; expediente 1048.

j) Autorizar al consejo escolar del 8 distrito para nombrar un portero más que cuide de la limpieza de la escuela número 11; expediente 1247.

k) Publicar: los datos y parte principal del expediente 1407 y lo más importante del informe del inspector nacional de escuelas de la provincia de Tucumán; expediente 586.

l) No acceder á lo que solicita la señora María Miller de Ayala; expediente 5280.

ll) Disponer en atención á lo expuesto por el señor Fernando Bergman presente en la mesa de entradas un solo ejemplar del texto de caligrafía para el próximo concurso y pedir á la comisión revisora designada se sirva oir á dicho señor Bergman en una de sus sesiones; expediente 1705.

m) Mandar abonar: al personal docente de las escuelas de Martín García por sueldos y gastos correspondientes al mes de Marzo próximo pasado, pesos moneda nacional 274.80; expediente 1544.

A don José Arana por el alquiler de la casa que ocupa el consejo escolar de General Conesa, correspondiente al mes de Febrero, pesos m/n 30; expediente 1542.

Se levantó la sesión á las 4 1/2 p. m.—*José M. Gutiérrez.—S. Diez Mori.*

Aduana de la capital

ENTRADA DEL DÍA 18 DE ABRIL DE 1898

—

Tipo oficial del oro, 267.50 %

Total recaudado en el día 18 de Abril de 1898

Recaudado en curso legal, $ 265054 86—Su equivalente en oro, 99085 10—Recaudado en oro sellado, 20667.77 Total á oro, 119752 87.—Recaudado en curso legal, 8922 15.

Total recaudado en el mes corriente

Recaudado en curso legal, $ 2212150 89—Su equivalente en oro, 832961 62—Recaudado en oro sellado, 432258 14—Total á oro, 1265219 76. Recaudado en curso legal, 29750 03.

Total en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 2296632 07 Su equivalente en oro, 773.02 23—Recaudado en oro sellado, 458576 98 Total á oro, 1231779.21.—Recaudado en curso legal, 13891.64

Diferencia á favor del mes de Abril de 1898

Recaudado en curso legal, $ 15.858 39.

Total á oro, $ 33.440 55.

Total recaudado en el transcurso del año corriente

Recaudado en curso legal, $ 13796926 32—Su equivalente en oro, 5201674 13 Recaudado en oro sellado, 3760676 42 Total á oro, 8962350.55—Recaudado en curso legal 142359 56

Total en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 18598299.91—Su equivalente en oro, 6232154 94—Recaudado en oro sellado, 3205840 17—Total á oro, 9437995 11—Recaudado en curso legal, 86552 11

Diferencia á favor del año 1898

Recaudado en curso legal, $ 55807 45

Diferencia á favor del año de 1897

Total á oro, $ 475644 56.

A. Pesce.
Jefe de la teneduría de libros.

ENTRADA DEL DÍA 19 DE ABRIL DE 1898

Tipo oficial del oro, 266.50 %

Recaudado en curso legal, 195741.38 En oro sellado, 59703.46

C. Márquez.
Subtesorero.

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

Comisión consultiva de correos y telégrafos

—

LICITACIÓN

Se llama á licitación pública durante treinta días, para la construcción de un salón destinado á los aparatos telegráficos de transmisión de la Casa central de correos y telégrafos.

Las propuestas se sujetarán al pliego de condiciones de esta licitación, que se encuentra á disposición de los interesados en la Oficina Muestrarios de esta Junta, Reconquista 181, de dos á cuatro, y se recibirán y abrirán públicamente el viernes 13 de Mayo próximo, á las tres de la tarde.

Buenos Aires, Abril 13 de 1898—*El Secretario.*

V-13-M.

Exposición Nacional de 1898

A LOS INDUSTRIALES DE LA REPÚBLICA

El honorable Congreso de la Nación ha dispuesto, por ley número 3387, de Septiembre 4 de 1896, la celebración, en esta Capital, de una exposición de los productos de la industria nacional.

La Comisión Directiva, encargada de dirigir los trabajos, invita á los señores industriales en nombre del excelentísimo Gobierno Nacional, á concurrir exhibiendo los productos que elaboran.

Desde el año 1882, que tuvo lugar la exposición continental, no se ha presentado la oportunidad de exponer el grado de progreso y adelanto de nuestra riqueza nacional, y los señores industriales han de acoger complacidos este llamado, inscribiéndose como expositores, para optar á los premios que han de discernir los jurados á la excelencia de los productos similares en esta pública y leal competencia y á los merecimientos que les dispense la opinión del país.

Esta exposición es preliminar de la de París en 1900 y su inauguración ha sido fijada por el Poder Ejecutivo para el 9 de Julio de 1898, y su clausura para el 9 de Octubre del mismo año.

Reglamento, programas y demás datos, pueden obtenerse dirigiéndose á la secretaría de la Comisión, Avenida de Mayo número 715.

Buenos Aires, Junio de 1897.—Ministro del Interior, doctor N. Quirno Costa, presidente; Vicente L. Casares, vice presidente 1º, Juan Videla, vice presidente 2º; vocales: Militón Panelo, Ernesto Tornquist, Otto Bemberg doctor Ramón A. de Toledo, Francisco Seguí Angel Estrada, doctor Isaac M. Chavarría, Francisco Merlo, Alejandro Astoul doctor Miguel M. Nougués, C. Dellachá Eduardo Rocha, Ventura Martínez Campos, César González Segura, Eduar

do Zimmermann Evaristo Gismondi, Adrián Prat, Carlos Lix, Klett, Joselín Huergo, Luis Balbiene, Mauricio Mayer, Agustín Silveyra, Julio Gaggino, Tomás Santa Coloma, Jacobo Peuser, doctor Valentín Caruichet, doctor Ramón Santamarina.—*Jorge N. Williams*, secretario.

Departamento de ingenieros civiles de la Nación

PUENTE CARRETERO LEVADIZO SOBRE EL RIACHUELO DE BARRACAS

Se invita á presentar propuestas el 4 de Mayo venidero, para la provisión del material, en la licitación que tendrá lugar en la Inspección administrativa (Casa de gobierno, tercer piso alto), donde están las condiciones á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 4 p. m.

Buenos Aires, Enero 4 de 1898.—*El Inspector general administrativo.*
v. 4 My

Departamento nacional de higiene

Llámase á licitación por el término de treinta días para la extracción por medio de carros atmosféricos, de las materias fecales de las letrinas del puerto de la capital.

El pliego de condiciones se encuentra en la secretaría de esta repartición todos los días hábiles de 1 á 4 p. m.

Buenos Aires, Abril 19 de 1898.—*El Secretario.*

Ministerio de Hacienda

Aduana de la capital

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública, por el término de treinta días, para la provisión del vestuario de invierno de 44 marineros y 144 clases y guardacostas del resguardo de la aduana de la capital.

La licitación se efectuará en la oficina del suscrito, con las formalidades de estilo, el día 5 de Mayo á las 4 p. m.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados.

Buenos Aires, Abril 5 de 1898.—*Guillermo Anzó Quintana*, secretario.
V-5-M.

LICITACIÓN DE FONDOS PÚBLICOS

Se hace saber que el día 20 del corriente, á la 1 p. m., se procederá á la apertura de las propuestas de amortización de fondos públicos de los siguientes empréstitos:

	Fondo amortizante
Interno de 1891	$ 271.500 efectivo
Id de 1892	» 590.57 »
Ley de 29 de Octubre de 1891	» 10 000 oro nom.

Las propuestas se recibirán en esta secretaría hasta el día y hora señalados debiendo ser presentadas separadamente, lacradas, selladas é indicando en la cubierta el empréstito á que correspondan.

Buenos Aires, Abril 6 de 1898. *El Secretario.*
v-20 A

Departamento nacional de minas y geología

Buenos Aires, Abril 11 de 1898,—Señor director general del Departamento nacional de minas y geología.

Arturo K. Brown, soltero, minero, domiciliado accidentalmente en la Avenida de Mayo 1066 al señor director se presenta y respetuosamente solicita un cateo para cuarzo aurífero en el territorio nacional del Chubut, con la siguiente ubicación: sobre el arroyo Esquel, tomando como base un punto, á los quinientos metros agua arriba del establecimiento de la Compañía de Tierras Sud Argentino, con un largo de 5.000 metros al Oeste por 4.000 metros de ancho, el arroyo por medio. Los terrenos son fiscales, no estando labrados ni cercados. Es justicia.—*A. K. Brown.*

Presentada hoy once de Abril de mil ochocientos noventa y ocho, siendo las doce y cincuenta y cinco pasado meridiano. Conste.—*Resta.*

Abril 13 de 1898. En esta fecha entró al Departamento.—*José B. Bárcena*, secretario.

Abril 14 de 1898. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, conforme al artículo 25 del Código de minería; fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold*, director general.
V-26

Ministerio de Justicia, Culto é Instrucción Pública

Consejo nacional de educación

CONCURSO DE MUSICA

Llámase nuevamente á concurso de textos de música para las escuelas primarias de la Capital, en vista de los diversos informes en disidencia presentados por los señores miembros de la comisión revisora respectiva. Se previene á los autores y editores, que las bases del presente concurso son las mismas que se encuentran en el acuerdo de fecha 11 de Marzo de 1897

La fecha para la presentación de libros ya impresos ó manuscritos, vence indefectiblemente el día 1º de Junio del corriente año.

Para mayores informaciones, ocurrir á la secretaría de este Consejo.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1898.—*El Secretario.*
V-1n.

Ministerio de Guerra y Marina

Prefectura general de puertos

Se avisa al público por el término de treinta días á contar desde la fecha, que la Prefectura general de puertos aceptará propuestas para la compra de una lancha á vapor que reuna las siguientes condiciones:

Casco de acero ó hierro, largo de 25 á 35 pies, calado que no exceda de tres pies, máquina de triple ó cuádruple expansión, con bomba de alimentación é inyector, marcha de 8 á 10 millas, caldera marina con válvulas de seguridad reglamentarias, que no consuma más de 100 kilos de carbón cada 12 horas, con carboneras para contener por lo menos 600 kilos de carbón, toldos y todos los útiles y herramientas necesarios.

Se previene que cualquier lancha que se ofrezca y reuna las condiciones requeridas, será inspeccionada y probada por una comisión compuesta por el ingeniero inspector de máquinas, el perito naval de esta Prefectura general y el ingeniero de los talleres de marina.

Las propuestas serán abiertas el día 20 de Mayo á las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurrieren al acto.

La Prefectura se reserva el derecho de aceptar la que considere más ventajosa ó rechazarlas todas si así le conviniere.

El pago se hará al contado.

Buenos Aires, Abril 20 de 1898.—*Luis García.*
V-20-M.

AVISO

Por el presente, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho á una canoa que se encuentra depositada en la Subprefectura del puerto de La Paz, previniéndose que, si vencido dicho plazo no fuere reclamada, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos vigentes

Las dimensiones son las siguientes:

Largo, 4 m. 35 centímetros; manga, 1 m. 13 centímetros; puntal, 0 m. 42 centímetros; curvas, 6 pares; tacos, 2 de algarrobo; tablazón de pino blanco; está pintada de verde con una faja colorada en la borda. Su estado es regular.

Buenos Aires, Abril 13 de 1898.—*Enrique Victorica (hijo)*, oficial mayor.
V-12-M.

ORDENANZA LLAMANDO Á NUEVA MATRÍCULA Á LOS BUQUES NACIONALES

Diciembre 15 de 1897.

El Prefecto general de puertos, debidamente autorizado para ordenar una nueva inscripción en el registro de matrículas de los buques mercantes nacionales,

ORDENA:

Artículo 1º Llámase á una nueva inscripción de matrícula á los buques mer-

cantes nacionales, para lo cual se acuerda un plazo de un año, desde el 1° de Enero de 1898, hasta el 1° de Enero de 1899.

Art. 2° El nuevo registro contendrá el número de inscripción, nombre de buque, aparejo, tonelaje, material de construcción, lugar de la misma, dimensiones, constructor, propietario, fecha de la primera matrícula, escribanía en que se registró, clasificación de los aptos para la navegación de ultramar, cabotaje y servicio interno de los puertos y la combinación de banderas que se asigne á cada buque con arreglo al Código internacional de señales.

Art. 3° Mientras se lleve á cabo la nueva inscripción no se dará curso por esta Prefectura general y sus dependencias á las solicitudes de cambio de nombre, propiedad bandera, arboladura ó cualquier otra operación, si no se ha obtenido previamente el certificado de haber matriculado el buque de acuerdo con esta ordenanza.

Luis García,

Prefecto general de puertos.

v 30-J.

Oficina de servicio y conservación de las obras del puerto

LICITACIÓN

Llámase á licitación, por el término de 30 días, á contar desde la fecha del presente aviso para la provisión á la Oficina de servicio y conservación de las obras del puerto, de artículos navales, ferretería y de construcción, de acuerdo con el pliego de condiciones y planillas de los artículos, que se encuentra á disposición de los interesados en la secretaría de esta oficina.

La licitación tendrá lugar en la mencionada repartición con los proponentes que se presenten en presencia del escribano de gobierno, el día 23 de Abril, á las dos de la tarde.

La adjudicación de los artículos se hará por renglón; las propuestas deberán ser presentadas en un sello de $ 5 m/n la primera foja y $ 1 m/n las subsiguientes, debiendo acompañarse un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, equivalente al 3 % del total de la propuesta, á la orden de la Dirección general de rentas

Buenos Aires, Marzo 23 de 1898.—*Cipriano N. Giménez*, secretario

V. 23 A.